

REPENSANDO LA TAREA EDUCATIVA DEL TUTOR

M^a Ángeles Hernández Prados¹

mangeles@um.es

Nelia Vidal Dimas²

neliavidaldimas@gmail.com

Universidad de Murcia

RESUMEN

El tutor se ha convertido en una figura esencial dentro del sistema educativo, ya que actúa como mediador de los miembros de la comunidad educativa, realizando el acompañamiento integral del educando en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La necesidad de reflexionar sobre el modelo de acción tutorial del centro y potenciar la tutoría como recurso educativo dentro del aula es una realidad imperante y manifiesta en la literatura pedagógica de hoy. Con esa intención arrancamos este trabajo recopilando reflexiones sobre la figura del docente en la sociedad del siglo XXI, lo que nos ha permitido evidenciar la complejidad de la labor docente y la capacidad de adaptabilidad de estos a los vaivenes normativos y sociales. Por otra parte, se analizan los aspectos organizativos de la acción tutorial y las funciones del tutor, especialmente en la atención a las familias. Finalmente, el trabajo se cierra exponiendo orientaciones para el desarrollo adecuado de esas funciones, partiendo del conocimiento que nos aportan las ciencias de la educación.

Palabras Clave: educación, tutoría, familia, acción tutorial, docente.

ABSTRACT

The tutor has become an essential figure within the educational system, acting as a mediator for members of the educational community, performing the integral accompaniment of the education in the teaching-learning process. The need to reflect on the tutorial action model of the center and enhance tutoring as an educational resource within the classroom is a reality that prevails and manifests in today's pedagogical literature. With this intention we start this work by compiling reflections on the figure of the teacher in 21st century society, which has allowed us to highlight the complexity of the teaching work and the adaptability of these to the normative and social swings. On the other hand, we discuss the organizational aspects of the tutorial action and the functions of the tutor, especially in the care of families. Finally, the work is closed by setting out guidelines for the proper development of these works, based on the knowledge that the sciences of education bring us.

KEYWORDS: educación, tutoría, familia, acción tutorial, docente.

¹M^a Ángeles Hernández Prados Profesora titular en la Universidad de Murcia. Ha participado en proyectos de investigación sobre autoestima, convivencia escolar y resolución de conflictos, seguridad de los menores en la red, educación familiar, arte y valores, formación del profesorado en educación en valores, familia y exclusión social, comunicación familia y escuela, entre otros.

²Nelia Vidal Dimas, Profesora tutora en la UNED (Fundamentos de la Psicología), Doctorada en la Universidad de Murcia por la Facultad de Educación línea de investigación Familia, Valores y Educación Socio Afectiva. Miembro del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia (MU04301).

1. FIGURA DEL DOCENTE EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

Seguir pensando en el docente como mero transmisión de la información y contenidos curriculares, centrando el desarrollo de las nuevas generaciones en la potencialización de las facultades superiores como finalidad prioritaria, es decir, en el desarrollo del pensamiento, de la mente, de lo cognitivo, desatendiendo la necesidad de potenciar el desarrollo integral de la persona en todas las dimensiones que le configuran, es cuanto menos un anacronismo y despropósito de la educación en la actualidad.

En este sentido, “pareciera haber un consenso acerca del carácter eminentemente curricular de la enseñanza” (Villarroel, 1995, p.103), otorgándole un carácter funcionalista, como si de la “la pretensión de que la transmisión de contenidos correspondientes a una asignatura genera como efecto la formación del alumno en el marco de la disciplina que se esté considerando” (p.106). Este modelo es difícilmente sostenible en la sociedad actual, y se ha visto desacreditado por varios aspectos, por un lado, el avance y generalización de las TIC adentrándonos en la conocida Sociedad de la Información, nos ha llevado a plantear el cuestionamiento del valor de la transmisión de la información. El papel que hasta ahora han tenido los profesores de ser los proveedores del conocimiento implica el cambio del modelo pedagógico docente así como, los roles de los actores del proceso enseñanza aprendizaje, a través de un rol facilitador, asesor, motivador y consultor de este proceso. Su interacción con los alumnos ya no es transmitirles los conocimientos que posee, sino que se basará en compartir con ellos sus experiencias, apoyarlos y asesorarlos en su proceso de aprender y especialmente estimularles para que desarrollen su capacidad de aprendizaje (Domínguez, 2011, p.188).

Otra evidencia de la necesidad de cambio del rol docente, lo constituyen los elevados índices de fracaso y abandono escolar prematuro, así como el volumen de factores escolares, entre otros, que inciden en el mismo (Hernández-Prados y Alcaraz, 2019). Los docentes deben abrirse a la innovación y a otras formas de hacer y ser en el aula que permitan restablecer el valor hacia la educación, conectar con las nuevas generaciones y prevenir el fracaso escolar.

Una vez confirmada la inadecuación del modelo, se plantea como alternativa la necesidad de “buscar entonces la manera de que los docentes (...) puedan construir sus propios conocimientos, y a la vez ayudar a sus alumnos a que ellos construyan los suyos, vale decir, que aprendan por sí mismos” (Villarroel, 1995, p.106). Esta perspectiva centrada en la transmisión de conocimientos y en la enseñanza, que asigna todo el protagonismo educativo en el docente, debe dejar paso a un nuevo enfoque educativo actual otorga un mayor protagonismo al educando, centrando la educación en el aprendizaje (Saban, 2004).

Las transformaciones que se viven en las aulas y las funciones del docente, reclaman la explotación y dominio de la didáctica de las nuevas tecnologías para lograr la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje acorde con los cambios de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que hoy operan en nuestra sociedad, para adecuarse a una sociedad con nuevos valores y necesidades. Tal como nos muestra Fernández-Muñoz (2003), el perfil del docente debe configurar como un profesional atento a todas las posibilidades de comunicación que el medio le

ofrece, para este autor el modelo tecnológico debe diferenciarse del modelo tradicional o clásico, principalmente en estos puntos: el profesor como mediador; colaborando con el equipo docente; enfatizando el aprendizaje; diseñando y gestionando sus propios recursos; utilizando la didáctica basada en la investigación y con carácter bidireccional; fomentando la autonomía del alumno; y integrando las nuevas tecnologías en el currículum.

El dinamismo en el que se han sumergido los centros educativos en el poco camino recorrido del Siglo XXI va en aumento. La actividad educativa tradicionalmente centrada de forma exclusiva en el docente, como gestor y persona que ostenta el liderazgo de la tarea de educar, pasa a ser compartida con otros agentes educativos, y con propio educando. Dicho de otro modo, se apuesta pedagógicamente por una corresponsabilidad educativa que reivindica mayor presencia de las familias en las actividades del centro (función asistencial) y otras formas de participación de colaboración y de gestión en el desarrollo de actuaciones, a pesar de que la realidad en los centros educativos dista de alcanzar unos niveles óptimos de colaboración-participación de las familias en los procesos educativos de sus hijos (García Sanz, Hernández Prados, Parra Martínez y Gomariz Vicente, 2016; Hernández Prados, García Sanz, Gomariz Vicente y Parra Martínez, 2019).

Uno de los conceptos más importantes para la educación y para la psicología es el de tutoría. Gracias a ella los docentes pueden guiar a los estudiantes y a sus familias, mediante el acompañamiento continuo y personalizado tanto en la etapa de la primaria como de secundaria, garantizando de este modo una intervención educativa global que permita cubrir distintos ámbitos de su desarrollo integral como son el personal, profesional académico y social (González-Benito y Vélaz de Medrano, 2014).

De ahí que el punto de mira para el cambio y apertura a la participación de la comunidad escolar se haya centrado en la figura del tutor, como principal responsable de comunicación con las familias y con alto potencial como facilitador de la colaboración de las familias en los centros escolares. Ahora bien, este tipo de iniciativas no puede quedarse en algo aislado puntual y dependiente de la voluntariedad o sensibilidad docente por estas cuestiones, por el contrario consideramos que esta función del tutor debe ser reivindicada por todo el centro, de modo que ha de ser sistematizada y englobada en los procesos educativos del plan de acción tutorial del centro, solo así se posibilita una actuación coherente y consensuada al que el conjunto de docentes han de adherirse.

2. LA TUTORÍA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

El importante papel que la tutoría desempeña en el proceso formativo de la nueva generación ha contribuido a su generalización. De modo que, difícilmente nos encontraremos ante un modo único de definir la tutoría, y más aún cuando se comprueba que existe una carencia de instrumentos para evaluar la tutoría en relación con las funciones y actividades del proceso formativo (De la Cruz y Abreu-Hernández, 2017).

El concepto de tutoría proviene de la antigüedad clásica, cuando Ulises nombra a su amigo Méntor como protector de su familia durante su ausencia en la Guerra de Troya, se trata de un término latinizado y paralelo al anglosajón “mentoría” (García Nieto, 2011). Por tutoría se entiende como elemento inherente a la actividad educativa del profesor (Rodríguez *et al.* 2008; Romo 2010), así como la tutoría en los centros educativos es un elemento que facilita los procesos de enseñanza-aprendizaje, constituyéndose como un recursos de calidad que mejora la educación, (Torrego, 2015). Del mismo modo la tutoría conlleva valores de dinamismo, apertura, servicio y capacidad de ayuda, entre otros, ya que es la oportunidad en la que el docente puede dar lo mejor de sí (Castillo *et al.* 2008).

Para Arnaiz (1998) la tutoría se define como, “la capacidad que tiene todo docente de ponerse al lado del alumno, de sufrir con él los procesos de alumbramiento conceptual, de ayuda a resolver sus problemas personales, de aprendizaje, de autonomía-dependencia, de relación y en esta tarea nadie pueda ser excluido” (p.9). Por su parte, Lázaro y Asensi (1987), definen tutoría como una actividad inherente a la función del profesor, que se realiza individual y colectivamente con los alumnos de un grupo de clase, con el fin de facilitar la integración personal y los procesos de aprendizaje. La tutoría definida por Campos *et al.*, (2006) nos indica:

La tutoría es una orientación sistemática desplegada a lo largo del sistema educativo, para que el alumno se supere en rendimiento académico, solucione dificultades escolares y desarrolle hábitos de trabajo, estudio, reflexión y convivencia social. La tutoría se encuentra integrada dentro de la amplia función orientadora. Se lleva a cabo con todo el profesorado y busca el logro de la autonomía de los estudiantes (Campos *et al.*, 2006, p.33).

No obstante, la tendencia más frecuente a la hora de definir el recurso metodológico de la tutoría, consiste en identificarla como la relación educativa que se establece entre dos individuos, uno con un alto nivel en un área práctica y otro con una menor habilidad (De la Cruz Florez *et al.* 2006).

2.1. La acción tutorial en la evolución normativa

Tras un largo periodo sin funciones tutoriales, 1970 la Ley General de Educación enunció el derecho de los alumnos a la orientación, destacando así la función tutorial como un proceso continuo inserto en toda la escolaridad, como un derecho del estudiante y parte integrante de la función docente encargado de atender prioritariamente al desarrollo global del alumno, aunque con funciones muy burocráticas y administrativas. Aunque se propuso la conveniencia de organizar Departamentos de Orientación y tutoría en los centros docentes, tomándolos como indicadores de calidad educativa, Álvarez (1994) nos indica que faltó una voluntad política decidida y los recursos económicos suficientes para su puesta en práctica.

Con la promulgación de la LOGSE en 1990, se articuló un modelo organizativo y funcional que hoy día sigue vigente, considerando la función tutorial y orientadora como una función docente que forma parte del proceso educativo y siendo uno de los factores que contribuye a la calidad y mejora de la enseñanza.

Posteriormente, la Ley de Calidad (2002) y la Ley Orgánica de Educación (2006), reflejan cierta incertidumbre respecto a la relación orientadora y cómo ésta enmarca la función tutorial. Más específicamente, la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación, solo hace referencia a la tutoría en el art.56d concibiéndola como una de las funciones del profesorado, “para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades, lo cual le atribuye una función directiva a la tutoría”. Por su parte, Ley Orgánica de Educación (2006), no parece mejorar mucho más, en ella la tutoría es contemplada en la organización de primaria y secundaria pero cuando los Reales Decretos 1513/2006 de primaria y R.D 1631/2001 de secundaria lo ignoran en su desarrollo curricular, mientras que en infantil y bachillerato no se hace ninguna mención. En su (art,121) describe que el proyecto de centro incluye la acción tutorial y en el (art.129) reconoce que entre las funciones del claustro debe fijar los criterios para la tutoría. A modo de resumen la LOE, reconoce la función tutorial, le da la función de coordinación de agentes educativos, teniendo una función orientadora pero carece de una estructura organizadora para llevar a cabo todas estas funciones.

En 2013 con la Ley Orgánica de Mejora para la Educación, se establece en educación primaria el proceso de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y grupal del alumnado; y en secundaria, son la Administraciones educativas las que tienen que promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyendo un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa. Entre las funciones que se atribuye al profesorado se encuentra la de la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

Finalmente, en la Región de Murcia se encuentra el Decreto 359/2009 de 30 de Octubre, plasma las medidas adecuadas a tener en cuenta en la orientación y a nivel tutorial con todo el alumnado, y de una manera más precisa con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y de compensación educativa, tanto para la etapa de infantil, como en la primaria y secundaria.

2.2. Las funciones del tutor

Como ha quedado reflejado en el análisis normativo del apartado anterior, la tutoría es competencia directa del docente, asignándole un nuevo rol a desarrollar, consistente en acompañar al alumno en su itinerario académico y desarrollo personal. El término tutor proviene del verbo latín *tuer*, que significa mirar, velar, representar o tener bajo protección a alguien, implica acompañar y guiar a alguien, así como asumir la responsabilidad de cuidado de otra persona (García Nieto, 2011). Por tanto, desde sus definiciones más primarias, el tutor se define principalmente desde su actuación, es decir, delimitando la función a desempeñar. En este sentido, Artigot (1973) define al tutor como el experto cuya principal misión es ocuparse la integración del alumnado en lo que se refiere a su escolaridad, vocación y personalidad.

En los centros educativos la necesidad de la figura del tutor vienen dada, en primer lugar, por la pluralidad de los profesores que atienden a un mismo grupo, la variedad

de los objetivos que se persiguen y el complejo funcionamiento de los centros, razones que derivan en esta figura que responde a la intención de personalizar y dar sistematicidad a los procesos educativos; y en segundo lugar, por la revalorización pedagógica de la formación integral de los educandos. De manera que una educación. La formación personalizada, basada en principios de individualización e integración, de los estudiantes es una labor de todos los miembros de la comunidad educativa, pero constituye una función clave para los tutores, quienes además de su desarrollo intelectual, deben velar por su formación humana y social. Para ello, el tutor debe informar periódicamente a las familias y favorecer la cooperación de éstas en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, pues solo de ese modo se puede ofrecer una orientación educativa global (LOE, art. 91). Tal como nos indican Hernández-Prados, Viudez-Sánchez y Guerrero Romero (2015), es de gran importancia las relaciones de colaboración familia-escuela y el oscilante y diverso interés de las familias hacia la educación de sus hijos, son aspectos cruciales para el aprendizaje escolar la opinión de las familias con respecto al papel y trabajo desempeñado por el tutor, así como la opinión del tutor acerca del comportamiento e interés de las familias por los niños (p.13).

Ya desde la LOGSE, en los aspectos curriculares de la tutoría en primaria y en secundaria, se tuvo en cuenta la aportación de la psicología y las ciencias de la educación, en ellas el tutor encontrará ayuda y formación en distintos campos, como por ejemplo el estudio de la naturaleza humana, la personalidad, las etapas evolutivas de los niños y el adolescente, la motivación, las relaciones sociales, las estructuras y procesos didácticos, la organización escolar, el aprendizaje significativo, la orientación educativa y profesional, las técnicas de evaluación, la dinámica de grupos, técnicas de trabajo intelectual, de observación, de entrevista, etc. Concretamente, en las Cajas Rojas del MEC (1992) se recoge el perfil profesional del tutor como el modelo referencial de actuación curricular, basado en temas transversales mediante tres líneas de trabajo en primaria: enseñar a ser persona, enseñar a convivir y enseñar a pensar; y en secundaria se les suma: enseñar a comportarse y enseñar a decidirse. En relación al tema que nos ocupa, la LOMCE (art.91) contempla entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados, así como el desarrollo de la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

En la etapa de educación primaria las funciones del profesorado, según la Orden 20 de noviembre de 2014 de la CARM son entre otras: la tutoría de los alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje, y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. Asimismo, para la educación secundaria está señalado en el Decreto 220/2015 de 2 de setiembre de la CARM como funciones prioritarias, la tutoría personal del alumnado la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

Aunque se requiere un análisis más pormenorizado de la figura del tutor en las diferentes normativas nacionales, internacionales, por etapas, esta primera aproximación a las normativas en España, nos permite confirmar una relación más estrecha entre el tutor, el equipo docente, la familia y los alumnos en la etapa de la educación infantil que en otros niveles posteriores. En consonancia, los estudios

realizados por el equipo de investigación “Compartimos Educación” de la Universidad de Murcia, evidencian en múltiples trabajos, la decadencia de los niveles de participación conforme transitamos por las etapas educativas, siendo mayor en Infantil (Gomariz, Parra, García Sanz, Hernández Prados y Perez Cobacho, 2008; Parra, Gomariz, Hernández-Prados y García-Sanz, 2017) y mucho menor en secundaria (Hernández Prados, García Sanz, Gomariz Vicente y Parra Martínez, 2019), lo que nos lleva a cuestionarnos el papel del tutor como facilitador de la participación (Gomariz, Hernández Prados, García Sanz y Parra, 2017), especialmente en los órganos de representación escolar, donde la participación es mínima (García-Sanz, Hernández-Prados, Galián-Nicolás y Belmonte-Almagro, 2020; Gomariz Vicente, Parra Martínez, García Sanz y Hernández Prados, 2019).

3. ORIENTACIONES A CONSIDERAR EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Uno de los recursos educativos de los que disponen los centros educativos para el proceso de enseñanza aprendizaje es el Plan de Acción Tutorial (PAT) que debe ser un plan coherente con las necesidades del centro, y regido por los principios y criterios del mismo, así como con las necesidades personales de los alumnos, adaptándose a sus características. El PAT es uno de los documentos de centro que ayudan a regular el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en todas las etapas educativas de los alumnos (infantil, primaria y secundaria).

Tras lo expuesto en el apartado anterior nos cuestionamos en qué ha derivado toda esta normativa, cómo se ha desarrollado las tutorías, en qué consisten realmente, qué formas y actuaciones contemplan. Dado que las coordenadas espacio-temporales nos limitan, exponemos a continuación unas breves pinceladas de estos aspectos a partir de lo que expertos en la materia han publicado. No es, por tanto extraño, que del ejercicio individual de la tutoría aplicada en un aula concreta, se haya derivado en la consideración de la misma como algo específico, particular, cuya responsabilidad recae exclusivamente en el tutor. Sin embargo Aguilera y Gómez del Castillo (2013) nos invitan a reflexionar acerca de la acción tutorial, nos la muestran en su trabajo como:

“Impulsora de las relaciones entre profesorado, alumnado y familias encaminadas a favorecer un clima de convivencia participativo que finalmente redunde en la mejora del proceso enseñanza aprendizaje de todos los alumnos, así como en la mejora de las relaciones entre el centro educativo y su entorno, favoreciendo la inclusión social de sus miembros y la superación de las desigualdades educativas y sociales (p.52)

Para que el plan de acción tutorial sea efectivo en los centros educativos debe basarse en un análisis de las necesidades reales de los alumnos, por eso se recomienda una revisión anual del PAT, para introducir los cambios que se estimen necesarios, además de garantizar un mayor ajuste a las nuevas necesidades que demandan el alumnado. Al respecto, Escaño (2010) sostiene que “la actividad de tutoría debe adaptarse al grupo y a los alumnos, el tutor debe seleccionar actividades en función de sus características, y sobre todo, de sus preferencias, valores y posibilidades personales” (p.157), debe partir de la identificación de las necesidades educativas.

Por otra parte, la función de tutoría va más allá de la instrucción o transmisión de conocimientos al aportar un enfoque integral y personalizado (Pastor, 1995). La acción tutorial forma parte de un conglomerado de funciones ejercidas por los centros educativos, son un medio eficaz para lograr el proceso educativo, ya que la actuación del profesor tutor no se da de forma aislada, sino que forma parte de un equipo de profesores (departamentos, comisiones, claustro...) y con los cuales se comparten proyectos (proyectos educativos, proyectos curricular, plan de acción de tutoría, de orientación profesional, etc.), los objetivos, metodologías, así como la cultura de centro hace que la labor del tutor sea integrada en un trabajo de equipo que es compartido por toda la comunidad educativa, al igual que algunas de las intervenciones de la tutoría pueden estar dadas por otros profesores del centro.

Otro aspecto esencial de la tutoría son la construcción de relaciones educativas sustentadas en el respeto y en la colaboración con el resto de miembros de la comunidad educativa, familias, alumnado y otros docentes, para aprender distintos puntos de vista y todo ello en un ambiente espontáneo y del mismo modo educativo. De hecho, el tutor se define como el agente activo entre la familia (García Nieto, 2011; Jiménez y Navaridas, 2012; Youde, 2016), debe preocuparse por entender y conocer a las familias y los intereses que muestren, del mismo modo ellas participaran de un modo más activo en el centro escolar (García-Sanz, Hernández-Prados, Galián-Nicolás y Belmonte-Almagro, 2020). De hecho, el modelo a seguir por el tutor con las familias tiene que ser el modelo de interacción dialógico, esto quiere decir que rompa con las estructuras de poder jerarquizadas que inhiben la voz de las personas consideradas inferiores (Gomariz, Hernández Prados, García Sanz y Parra, 2017).

Las Funciones del Tutor con las Familias resultan especialmente complejas pero importantes para el desarrollo integral de los estudiantes. Autores como Álvarez Justel (2017), González-Benito y Vélaz de Medrano (2014) y Urosa y Lázaro (2017) valoran la información y asesoramiento que reciben las familias a través de la organización de reuniones informativas, el análisis del progreso educativo de sus hijos, el fomento de su participación en el centro educativo y la implicación en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de los hijos, además de contribuir en el establecimiento de relaciones fluidas entre ambos contextos socioeducativos.

Las actuaciones de la tutoría por lo tanto abarcan a todo el profesorado, podemos diferenciar las de carácter específico que desarrolla el tutor con su grupo o con las familias y con el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos (Martínez, 2010). Para todo ello es necesaria la coordinación de las actividades y las actuaciones se deben realizar de forma individual o colectiva, siendo siempre el protagonista de la acción de tutoría el alumno o el grupo de alumnos, llevándole a desarrollarse en el seno de la sociedad y para ello ofrecerle las herramientas necesarias para desenvolverse de una manera autónoma y adecuada.

Como hemos podido observar, educar es algo más que instruir y adiestrar, es educar a nuestros niños y jóvenes y esta tarea es de todos, correspondiendo esta tarea a todo profesor, sea tutor o no. A modo de conclusión los grandes objetivos y finalidades de la tutoría pueden sintetizarse afirmando que la acción tutorial debe pretender la ayuda y orientación en la formación humana y académica del alumno, procurando un adecuado crecimiento y potenciación de todos los factores humanos, sociales y escolares de la persona en formación, lo que incluye las siguientes acciones: formar, informar, prevenir y ayudar a decidir.

REFERENCIAS

- Aguilera, J., A. y Gómez del Castillo, S. M.T (2013). Acción tutorial y comunidad de aprendizaje. *EA, Escuela Abierta*, 16, 51-66.
- Álvarez Justel, J. (2017). La tutoría en Secundaria. *Educatio siglo XXI*, 35(2), 65-90. doi: <https://doi.org/10.6018/j/298521>
- Álvarez Rojo, V. (1994) *Orientaciones educativas y acción orientadora. Relaciones entre la teoría y la práctica*. Madrid: Editorial EOS.
- Arnaiz, S. (1998). La Tutoría, ¿Tarea de quién? y "La programación de la acción tutorial", en: "*La tutoría, organización y tareas*". Barcelona: Graó, pp.9-67
- Artigot, M. (1973). *La tutoría*. Madrid: CSIC.
- Campos, A. A. (2006). Aprendizaje combinado. *Educación*, (12), 31-41.
- Cañas, C., A., Campoy, A., T.J., y Pantoja, V., A. (2005). La función tutorial: valoración y necesidades del profesorado. Bordón: *Revista de orientación pedagógica*, 57(3), 297-314.
- Castillo, S. (2008). Tutoría de la UNED ante los nuevos retos de la convergencia europea. *Revista Interuniversitaria Universidad Nacional de Educación a Distancia*, 61, 139-165.
- Curieses, R. (2012). *Guía práctica para padres* (1ª ed.). Madrid: WoltersKluwer España
- De la Cruz Flores, G., García Campos, T. & Abreu Hernández, L. F. (2006). Modelo integrador de la tutoría: de la dirección de tesis a la sociedad del conocimiento. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 11(31), 1363-1388.
- De la Cruz, F., & Abreu-Hernández, L.F. (2017). Evaluación de la tutoría en los estudios de posgrado: construcción y validez de escalas. *Revista de Docencia Universitaria*, 15(1), 11-36. doi: <https://doi.org/10.4995/redu.2017.5682>
- Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia.

- Dominguez Alfonso, R. D. (2011). Reconsiderando el papel de los docentes ante la sociedad de la información. *Etic@ net*, (11), 179-195.
- Escaño, A., J., (2010). La labor tutorial en la educación secundaria. In *Procesos y contextos educativos: enseñar en las instituciones de educación secundaria*. Graó p. 155-180.
- Fernández Muñoz, R. (2003). Competencias profesionales del docente en la sociedad del siglo XXI. In *Organización y gestión educativa: Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación* (Vol. 11, No. 1, pp. 4-7). Ciss Praxis.
- García Nieto, N. (2011). La función tutorial en el ámbito educativo. *Padres y Maestros*, (342), 5-9.
- García Sanz, M., Hernández Prados, M., Parra Martínez, J., y Gomariz Vicente, M. (2016). Participación familiar en la etapa de educación primaria. *Perfiles educativos*, 38(154), 97-117.
- García-Sanz, M. P., Hernández-Prados, M. Á., Galián-Nicolás, B., y Belmonte-Almagro, M. L. (2020). Docentes, familias y órganos de representación escolar. *Estudios sobre Educación*, 38, 125-144
- Gomariz Vicente, M.A., Hernández Prados, M.A., García Sanz, M.P. y Parra Martínez, J. (2017). Tejiendo puentes entre la escuela y la familia. El papel del docente. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 68 (2) 41-57,
<https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/49832>
- Gomariz Vicente, M.A.; Parra Martínez, J.; García Sanz, M.P y Hernández Prados, M.A.(2019). De lo formal a lo real. Análisis de la participación familiar en Asociaciones de Madres y Padres y Consejos Escolares. *Aula abierta*, 48 (1), 85-96.
- Gomariz Vicente, M.A.; Parra Martínez, J.; García Sanz, Mª Paz; Hernández Prados, M. A. y Perez Cobacho, J. (2008). *La comunicación entre la familia y el centro educativo*. Murcia, Conserjería de Educación, Ciencia e Investigación.
- Gonzalez Álvarez, M. (2019). Diferencias de género en la función tutorial. *Contextos Educativos. Revista de Educación*, (23), 141-160.
- González-Benito, A., y Vélaz de Medrano, C. (2014). *La acción tutorial en el sistema escolar*. Madrid: UNED.
- González-Herrera, A. I., Márquez-Domínguez, Y., García-Mesa, M. E., y León-Rodríguez, C. (2017). Los procesos de mejora de la relación familia-escuela: una experiencia de trabajo colaborativo en la comunidad escolar/the processes of improvement of the family-school relationship: a collaborative work experience in the school community. *European Journal of Alternative Education Studies*.2, 2, 70-91.
- Hernández Prados, M. Á., Viudez Sánchez, N., y Guerrero Romera, C. (2015). Percepción de las familias sobre las tutorías en la etapa de educación infantil. *Ensayos: Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 30(2).

- Hernández Prados, M.A, García Sanz, M.P., Gomaríz Vicente, M. A., y Parra Martínez, J. (2019) Perfiles de participación familiar en educación secundaria obligatoria. *Anales de Psicología*, 35(1), 84-94
- Hernández Prados, M.A, García Sanz, M.P., Gomaríz Vicente, M. A., y Parra Martínez, J. (2019) Perfiles de participación familiar en educación secundaria obligatoria. *Anales de Psicología*, 35(1), 84-94. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.35.1.325981>
- Hernández-Prados, M.A., y Alcaraz, M. (2019) La incidencia de la escuela en el abandono escolar prematuro. *Cuadernos de pedagogía*, (501), 36-44
- Jiménez, M.A., & Navaridas, F. (2012). Cómo son y qué hacen los “maestros excelentes”: la opinión de los estudiantes. *Revista Complutense de Educación*, 23(2), 463-485. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=413410>
- Lázaro, A. y Asensi, J. (1987). *Manual de Orientación escolar y tutoría*. Madrid: Narcea.
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Martínez, A. (2020). La tutoría. Formación Profesional Básica. FP Básica Informática y Comunicaciones. Ref. CINE-3.5.3
- MEC (1992) CAJAS ROJAS (Primaria). Orientación y Tutoría Madrid: MEC-Secretaría de Estado de Educación. (Idem. Secundaria)
- Oliver, C. (Coord.) (2010). *Familia y Escuela en la tarea común de educar. Un modo de superar la incomunicación*. Colección REDES. España: Davinci.
- Orden 22 de septiembre de 2008, por la que se regulan, para la CARM, la implantación, desarrollo y evaluación en el segundo ciclo de Educación Infantil
- Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Parra, J.; Gomariz, M.A.; Hernández-Prados, M.A. y García-Sanz, M.P (2017). La participación de las familias en educación infantil. *RELIEVE*, 23 (1), art. 4. doi: <http://doi.org/10.7203/relieve.23.1.9258>
- Pastor, M., E. (1995). *La tutoría en secundaria*. Barcelona Editorial: CEAC
- Pérez Jorge, D. (1999). Reforma versus innovación. Educadores: Revista de la *Federación Española de Religiosos de Enseñanza*, 41(192), 443-455.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas

mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria

- Rodríguez Fernández, S. y Romero, M. (2015). La función tutorial en Educación Infantil y Primaria: desempeño profesional del profesorado. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18(2), 43-55. doi: <http://dx.doi.org/10.6018/reifop.18.2.219131>
- Rodríguez, S., Álvarez, M., Dorlo, I., Figueroa, P., Fita, E., Forne, A., Nogué, M., y Torrado, M. (2008), *Manual de tutoría universitaria*, Barcelona: Ediciones Octaedro.
- Romo, A., (2010), *La percepción del estudiante sobre la acción tutorial*, México, ANUIES.
- Saban, A. (2004). Prospective classroom teachers' metaphorical images of selves and comparing them to those they have of their elementary and cooperating teachers. *International Journal of Educational Development*, 24(6), 617–635.
- Torrego, J. C. (2015). 8 ideas clave. La tutoría en los centros educativos. *Educatio Siglo XXI*, 33(2), 339-342
- Urosa, B., y Lázaro, S. (2017). La función tutorial en educación infantil y primaria: actividades que implica y dificultad percibida por el profesorado en su desarrollo. *Educatio Siglo XXI*, 35(2), 111-138. Recuperado de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/54383/2/298541-1025891-1-PB.pdf>
- Villarroel, C. (1995). La enseñanza universitaria: de la transmisión del saber a la construcción del conocimiento. *Educación Superior y Sociedad*, 6(1), 103-122.
- Youde, A. (2016). Tutor Emotional Competences Valued by Learners in a Blended Learning Contex. *European Journal of Open, Distance and e-learning*, 19(2), 63-79.